

EDICTO**APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2020, aprobó inicialmente los expedientes nº 35/2020, 37/2020 y 38/2020 de modificaciones presupuestarias y nº 4/2020 y 5/2020 de modificación del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2020, siendo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de fecha 30 de junio de 2020.

Transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones a los citados expedientes, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	14.800,00	202.990,00
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes	20.000,00	142.000,00
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales	485.190,00	175.000,00
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		519.990,00	519.990,00

Contra la aprobación definitiva de los citados expedientes se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 24 de julio de 2020. EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****ANUNCIO**

Que Aprobado Inicialmente por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2020, ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION EXTERIOR DE PARCELA EN C/SANLUCAR ESQUINA CON C/ BOCA EL LOBO EN EL NUCLEO DE EL ROCIO, promovido por el Ayuntamiento de Almonte y redactado por los servicios Técnicos Municipales, siendo su objeto , modificar la parcela de uso hotelero, calificada como zona de ordenanza TRH1 en el extremo este de la c/ Sanlúcar esquina con c/ Boca del lobo, evitando así, el escalón que aparece en la parte trasera de la c/ Sanlúcar y que aparece en los planos del Plan General; se somete dicho expediente al trámite de información pública por plazo de VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el siguiente al de la fecha de la última publicación del presente anuncio.

El citado documento del ESTUDIO DE DETALLE, con la documentación que resulta preceptiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la LOUA, estará a disposición de los interesados que deseen consultarla, durante el plazo indicado, en horario de 10,00 a 14,00 horas, en el edificio de la sede del Departamento de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Sevilla nº 43-45 de Almonte.

